



*MARCO MORALES*  
*07/06/23*  
*1:20 p.m.*



Gobierno de la República

Tegucigalpa M.D.C., 01 de Junio del 2023

Oficio de justificación No. 019-CPESP-SE-2023

**Abogado**

**EDWIN EMILIO OLIVA**

Secretario General de la Secretaría de Educación

Su oficina.

**Ref.: Acuerdos y Compromisos asumidos en reunión técnica con funcionarios de la Unidad de Denuncias SE, el 25 mayo del 2023**

Distinguido Abogado. Oliva:

Por este medio nos dirigimos a usted con todo respecto, con el objetivo de hacer de su conocimiento sobre las actividades número siete y ocho que le corresponden al Comité de Probidad y Ética del Servidor Público de la Secretaría de Educación (CPESP/SE), según la Guía General para la Implementación del Marco Rector de Control interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI); por lo antes expuesto se detalla los acuerdos y compromisos referentes a la actividad número siete (7) que tácitamente se describe así:

**Actividad No. 07**

La MAI, con la participación del CPEP, elaborará, adoptará o adaptará un procedimiento para la presentación, atención y seguimiento de denuncias. Esta actividad se podrá coordinar con la Dirección de Participación Ciudadana del TSC- Anexo 6: Formulario para la presentación de denuncias.

**Nota:** El CPESP: Ha realizado las consultas al enlace del TSC, en referencia al tema de manejo de las denuncias en esta Secretaría de Educación, en vista que existe la unidad de denuncias ya institucionalizada dependiente de los procesos asignados por la Secretaría General de esta institución, como responsable de los procesos legales, data desde el año 2012, funcionando mediante el Manual de Procesos y Procedimientos de la unidad, contando con una plataforma en línea receptora de denuncias, personal capacitado, whatsapp 89139595 y línea fija 22265910.

Por lo antes descrito este CPESP manifiesta que no cuenta con los medios, recursos y sistemas para atender el tema de las denuncias en tal sentido, se ha considerado trabajar en forma colaborativa con la Unidad de Denuncias de esta Institución, utilizando las siguientes estrategias como ser: instalar buzones de denuncias, posteriormente se clasificarán y el CPESP tomará e investigará las que le conciernen como tal según lo establece el Código de Conducta Ética en el **Capítulo V Artículo 36**, de las funciones y obligaciones del Comité, y la unidad de denuncias las que le corresponden según lo establecido en el Manual de Procesos y Procedimientos de la Secretaría General de esta Secretaría.

<b>Acuerdos del CPESP</b>	<b>Unidad de Denuncias</b>
1. Instalación de buzones Recolectores de denuncias	Le dará a conocer al comité el procedimiento del tema de las denuncia
2. El buzón se abrirá una vez a la semana cada viernes en presencia de un miembro de la Unidad de Denuncias, para clasificar el tipo de denuncias	La unidad de Denuncias recibe a nivel nacional todo tipo de denuncias.
3. Se seleccionaran las denuncias y el comité únicamente recibirá las de su competencia según lo establece el Código de Conducta Ética en el Capítulo V Artículo 36	La Unidad de Denuncias le informará al comité de las denuncias recibidas en su plataforma únicamente las referentes al Capítulo V artículo 36 del Reglamento de Conducta Ética

Cc/: Archivo.



4. Las denuncias del Comité de Probidad y Ética que se reciban serán únicamente del nivel central del edificio CCG

Gobierno de la República

**Actividad No. 08**

La MAI, en conocimiento de denuncias calificadas por el CPEP o por otros medios, dispondrá internamente o solicitará a otros organismos externos, la realización de investigaciones y facilitará los medios para su realización. Sobre la base de los informes de las investigaciones, adoptará las acciones que protejan los recursos y aseguren la prestación de servicios eficientes de la entidad, y comunicará a los organismos que corresponda para que ejecuten las acciones de su competencia.

(Se puede tomar como referencia el procedimiento de investigación de denuncias emitido por el Tribunal Superior de Cuentas, cuyo link es el siguiente:

<https://www.tsc.gob.hn/SIDEPC/denuncia.aspx>)

Nota: A espera de las disposiciones que la MAE tome en consideración referente a lo antes manifestado en vista que este tema tiene años de estar en la mesa de toma de decisiones.

Sin otro particular nos suscribimos con muestras de consideración y estima.

Adjunto Informe

Atentamente,

  
Licda. Lesly Waldina Palma  
Presidenta del Comité



POV:   
Licdo. Yuviny Pavon  
Secretario del Comité